

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2	
	Página 1 de 3	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

<u> X </u> CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	144	AÑO:	2022
<u> </u> CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
	NIT O CC:		19.266.128	
	DIRECCIÓN:		CARRERA 7 # 19ª – 29 PISO 2	3208360025
	CIUDAD:		Neiva – Huila	
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ORDEN DE SERVICIOS CUYO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA VIA RUTA 45 – GUACALLO – ORITOGUAZ – ELIAS – LA PALMA, CODIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022".			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 387.971.431,00 MCTE Valor en Letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$		
	Nº2	\$		
	Nº3	\$		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			
FECHA DE INICIO:	DD 16 MM 08 AÑO 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 01 MM 09 AÑO 2023	
		REINICIACIÓN		
	Nº2	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº3	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
FECHA ACTA (SUSPENSIÓN No. 1):	DD 01 MM 09 AÑO 2023			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2
	Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario - Supervisor
	NOMBRE:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
	EN CALIDAD DE:	Interventor

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, se reunieron el Doctor **ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**, secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario - Supervisor y el Ingeniero **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, como Interventor; con el fin de determinar la procedencia para la Suspensión No. 01 del contrato FDGRD Orden de Servicios No. 144 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 de diciembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió el Contrato de Obra No. 143 de 2022 cuyo objeto es, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA VIA RUTA 45 – GUACALLO – ORITOGUAZ – ELIAS – LA PALMA, CODIGO 4504B RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con el CONSORCIO PUENTE LA PALMA, cuyo representante legal es el Ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$5.592.249.973,00) M/CTE.
2. Que el plazo de ejecución suscribió el Contrato de Obra No. 143 de 2022 se estableció ocho (8) meses contados a partir de la respectiva acta de inicio, la cual fue suscrita el 16 de agosto de 2023, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.
3. Que mediante oficio *PP_GH_022_2023*, el contratista de obra informa los aconteceres del proyecto indicando que se radicó nuevamente la solicitud de permiso de ocupación del cauce ante la CAM. Así mismo, solicita se suspenda el contrato por el termino de 30 días o hasta tanto se cuente con el mencionado permiso, se tengan debidamente revisados los estudios y diseños que fueron ajustados por el consultor y revisado por la interventoría, se cuente con el ajuste del presupuesto del contrato conforme los diseños ajustados y se defina la solución de empalme en conjunto con el concesionario ruta al sur S.A.S, teniendo en cuenta la intersección que se genera del proyecto puente la palma con la vía nacional ruta 45 operada por la concesionaria.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 3 de 3
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

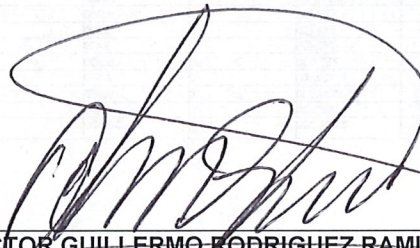
4. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán reanudar el contrato de obra pública en cualquier tiempo, dentro del plazo de la suspensión.
5. Que una vez finalice esta suspensión, las partes continuaran con el normal desarrollo y ejecución del contrato de obra pública e interventoría.

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 01 de septiembre de 2023.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	01/09/2023
----------------	-------	---------------	------------



ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO - SUPERVISOR



VÍCTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Interventor

Revisó: 
Apoyo Técnico OGRDH

Revisó: Dr. 
Apoyo Jurídico.